

Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 mediante acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos de personal.	89.401,98 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	162.760,35 €
Capítulo 3	Gastos financieros.	5.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	84.908,56 €



Jueves, 23 de enero de 2025

Capítulo 6	Inversiones reales.	98.350,73 €
	TOTAL PRESUPUESTO	440.421,62 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos.	154.100,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos.	12.600,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	39.679,40 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	147.191,49 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	2.500,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital.	84.350,73 €
	TOTAL PRESUPUESTO	440.421,62 €

Plantilla de personal.

A) Funcionarios/as:

1. Secretaría-intervención.

B) Personal laboral temporal

1. Servicio ayuda a domicilio: 1 plaza.
2. Peones mantenimiento: 3 plazas.
3. Administrativo/a: 1 plaza.

Herrera de Alcántara, 17 de enero de 2025

Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE - PRESIDENTE